

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

DON RAFAEL SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de 27 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO FACTURAS DEL EJERCICIOS ANTERIORES VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (EXPTE 11017/2023)

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas en sesión, celebrada el día 24 de julio de 2023, ha emitido el siguiente dictamen:

“PUNTO Nº 2) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN AL PRESUPUESTO FACTURAS DEL EJERCICIOS ANTERIORES VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (EXPTE 11017/2023)

Se somete a dictamen de la Comisión la siguiente Propuesta de acuerdo de la Alcaldía de 19 de julio de 2023:

**“PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO
DE APLICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE LAS FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.**

Visto el expediente para la aplicación al presupuesto vigente las facturas que se encuentran en cuenta de la 413 de “Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local realizando a su vez una modificación de crédito vía crédito extraordinario y suplemento de crédito para dotarlas de consignación presupuestaria.

Visto el informe de REPARO de intervención de fecha 19/07/2023 que se expone a continuación el cuerpo del informe

“II. INFORME

PRIMERO. El artículo 34 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario ofrece la posibilidad de proceder a la modificación del Presupuesto del ejercicio en curso a través de alguna de las siguientes modalidades reguladas en los artículos siguientes (35 en adelante):

- Crédito extraordinario.
- Suplemento de crédito.
- Transferencias de crédito.

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



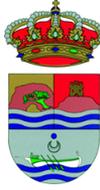
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Incorporación de remanentes.
- Generación de créditos.
- Ampliación de créditos. Bajas por anulación.

SEGUNDO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito por un importe total de 776.085,43 euros para aplicar al presupuesto facturas que en el ejercicio anterior carecían de consignación presupuestaria.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En el caso de los suplementos de crédito, existe crédito, pero es insuficiente. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

TERCERO. El importe del Remanente de tesorería para gastos generales, que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022, ascendió a la cantidad de 4.178.844,08, según el siguiente detalle:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31-12-2022.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos Líquidos		10.521.271,98
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		30.241.957,10
+ del Presupuesto Corriente	8.715.033,40	
+ de Presupuesto Cerrados	21.082.940,26	
+ de operaciones no presupuestarias	443.983,44	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.014.825,32
+ de Presupuestos Corrientes	7.861.023,24	
+ de Presupuestos Cerrados	1.680.020,17	
+ de operaciones no presupuestarias	3.473.781,90	

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9

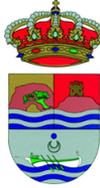


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-2.579.800,49
- cobros realizados pendientes de aplicación def.	2.798.870,53	
+ pagos realizados pendientes de aplicación def.	219.070,04	
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)		25.168.603,27
III. Saldos de dudoso cobro		13.665.497,04
II. Exceso de financiación afectada		7.324.262,15
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		4.178.844,08

CUARTO.- El importe Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, se ha destinado, en parte, a la aplicación al presupuesto vigente de las operaciones existentes en cuenta de la 413 de "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. En esta cuenta se registran entre otras las operaciones que no se pudieron aplicar al ejercicio presupuestario por la inexistencia de crédito o bien porque en el momento de cierre del ejercicio se encontraban pendientes de validación.

En este sentido, las reglas fiscales se encuentran suspendidas para este ejercicio por acuerdo del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ha respaldado el acuerdo del Consejo de Ministros pero el cumplimiento de la obligación de atender las obligaciones generadas en la cuenta 413 "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" y cumplir con el plazo máximo de pago a proveedores establecido en la normativa de morosidad no esta afectado por medida de suspensión. Por tanto el superávit o el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria se deberá destinar a la cancelación de las operaciones existentes en la 413 modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para financiar aquellos.

Las facturas y operaciones que encuentran en la cuenta 413 "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" se detallan a continuación:

Eje Opera	Num Opera	TexOpera	func	econ	ObIPend	Observaciones	
2020	22021932	ARREGLO DE BACHES CON AGLOMERADO EN FRIO Y RETIRADA DE ESCOMBROS EN VARIAS ZONAS:TORRE DE BENAGALBON, BENAGALBON , LA CALA Y RINCON DE LA VICTORIA(NÁ° ALB 20185672 Y FECHA 13/09/18 PARTE 3)	joma sl	459	60900	2.722,50 €	fra s/consig no tiene adjudicación
2020	22021943	ARREGLO DE BACHES CON AGLOMERADO EN FRIO Y RETIRADA DE ESCOMBROS EN VARIAS ZONAS:TORRE DE BENAGALBON, BENAGALBON , LA CALA Y RINCON DE LA VICTORIA(NÁ° ALB 20185672 Y FECHA 13/09/18 PARTE 5)	joma sl	920	60902	2.722,50 €	fra s/consig no tiene adjudicación

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

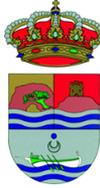
EXPEDIENTE :: 2023011017

Fecha: 07/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

2020	22021946	ARREGLO DE BACHES CON AGLOMERADO EN FRIO Y RETIRADA DE ESCOMBROS EN VARIAS ZONAS: TORRE DE BENAGALBON, BENAGALBON, LA CALA Y RINCON DE LA VICTORIA (N.º ALB 20185672 Y FECHA 13/09/18 PARTE 4)	joma sl	920	60902	2.722,50 €	fra s/consig no tiene adjudicación
2019	22023473	DEPOSITO PARA RESERVA ALOJAMIENTO VIAJE DIA MUJER TRABAJADORA DEL 15 AL 17 DE MARZO 2019 VISITAR CACERES, TRUJILLO, MERID	norma prom san antonio	920	22200	5.623,49 €	fra 2018 sin consignación
2022	22024692	REPARACION Y MANTENIMIENTO YAMAHA 2856HJV POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	128,87 €	fra 2022 sin adjudicación
2022	22024693	MANTENIMIENTO Y REVISIÃON YAMAHA 5129JLJ AREA POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	139,51 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024694	MANTENIMIENTO Y REPARACION HONDA 6814KJD AREA POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	128,93 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024695	MANTENIMIENTO Y REPARACION HONDA 6812KJD AREA POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	128,93 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024696	MANTENIMIENTO Y REPARACION HONDA 6814KYD AREA POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	96,80 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024700	SERVICIO TALLER - VEHICULO: YAMAHA X MAX 250 - MATRICULA: 5129JLJ - AREA: POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	391,70 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024701	SERVICIO TALLER - VEHICULO: YAMAHA X MAX 250 - MATRICULA: 5129JLJ - AREA: POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	141,81 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024702	SERVICIO TALLER - VEHICULO: HONDA CB 500X - MATRICULA: 6814KJD - AREA: POLICIA LOCAL	motos moreno sl	132	214	271,37 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024703	SUMINISTRO DE 1 ROLLUP DE 100 X 200CM EN POLIESTER ESPECIAL PARA PROYECTO LIMPIA SEGÃON CAMINAS	urco sl	1722	22602	163,35 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024704	CENTRO PRESIDENCIAL FLORAL PARA EL DÃA DEL PATRÃN DE POLICIÃA LOCAL	luisa bustamante	132	22608	40,00 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024705	CESTA DE FLORES OFRENDA POR EL DÃA DEL PATRÃN DE POLICIÃA LOCAL	luisa bustamante	132	22608	60,00 €	fra 2022 sin informe de necesidad
2022	22024706	CENA POLICIA LOCAL. 24 DIC 2021: 6 PERSONAS. CENA 31 DIC 2021: 9 PERSONAS	lucorma sl	132	22608	1.170,05 €	fra 2022 sin rc ni informe de necesidad
2022	22024707	REPARACION 5 UNIDADES DE ALCORQUE Y 3 UNIDADES DE MASTILES PARA BANDERAS EN INSTALACIONES DE PROTECCION CIVIL	indumalaga	135	22799	1.496,41 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024708	CENA POLICIA LOCAL. 24 DIC 2022: 7 PERSONAS. CENA 31 DIC 2022: 9 PERSONAS	lucorma sa	132	22608	960,08 €	fra 2022 sin consignación
2022	22024709	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS AREA DE PLAYAS, ALB.: K22008575, 8576, 8579, 8745, 8748, 8761, 9409, 9495, 9510, 9590, 9600, 9614, 9717, 9862, 10001, 10142, 10349, 10434	cano mat const sl	1722	21000	1.718,65 €	fra 2022 firmada 2022
2022	22024710	SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS. ALB. N.º K21016664,	cano mat const sl	1722	21000	209,31 €	fra 2022 firmada 2023

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



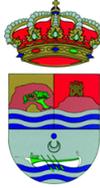
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

		K21016774, K21018038, K21019538 Y K21022229 (DPTO 0336 PLAYAS MEDIO AMBIENTE)						
2022	22024711	PUBLICIDAD MONOGRAFICO, ECONOMIA CIRCULAR CELEBRACION IV FORO DIA 30-11-2022	opinion malaga	170	22602	3.630,00 €	fra 2022 firmada 2023	
2020	22023325	ACREEDORES PTES APLICAR POR AYUDAS EMPADRONAMIENTO SOBRE PADRONES I.B.I. 2017 Y 2019	pto r prov	931	22714	751.375,43 €	ayudas empadronamiento 2017 y 2019	
						776.042,19 €		

En lo referente a estas facturas que se encuentran en la 413 "Operaciones pendientes aplicar" para las cuales **no existía crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del ejercicio 2022**, ni siquiera a nivel de vinculación jurídica de los créditos. Por lo que en este caso se produce un **incumplimiento** de los artículo 173.5 del TRLRHL y el artículo 25.2 del RD500/90 los cuales establecen que "no podrán adquirirse compromisos de gastos por **cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos**, siendo nulos de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada Norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar".

Además se produce incumplimiento el principio de "Especialidad temporal" de los créditos del artículo 176 TRLRHL, estableciendo que "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o **gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario**" por lo que se hace necesario junto con este expediente, el **reconocimiento extrajudicial de créditos establecido en el artículo 60.2 del RD500/90** posibilitando el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, en el ejercicio presente al regular que "2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera"

QUINTO.- Por lo que vistos estos **incumplimientos**, procede el **REPARO** de estas operaciones de acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local que si el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los casos establecidos en el artículo 216.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Añadiendo este último que **se suspenderá la tramitación del expediente** hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: (...) a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado (...)"

SEXO.- La competencia tanto para el reconocimiento extrajudicial de créditos de acuerdo con el artículo 60.2 del RD 500/90, así como para el levantamiento de este reparo de conformidad con el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, le corresponde al **PLENO** al regular este último que "corresponde al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos: a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito."

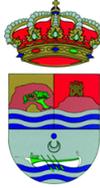
SÉPTIMO.- La omisión del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, constituye infracción muy grave en materia de gestión económico-

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023011017 Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

presupuestaria, de conformidad con el artículo 28 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por último añadir lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, que indica: "Los miembros de las Corporaciones locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable".

OCTAVO.- Para la dotación del crédito a estas facturas para las cuales no existía consignación se va a utilizar del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como fuente de financiación que se articulará a través de modificación de créditos vía suplemento de crédito para aquellas aplicaciones del presupuesto en las que el crédito previsto resulta insuficiente, y vía crédito extraordinario para aquel otros gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. A continuación se presenta cuadro resumen de la modificación de créditos a realizar, en la que se desglosa la aplicación presupuestaria, descripción e importe, siendo el importe total de 776.085,43 €

ESTADO DE GASTOS			
SUPLEMENTOS DE CREDITOS			
PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
931	48901	CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	751.375,43 €
132	214	REP.MTO Y CONSER.M TRANSPORTE	1.430,00 €
132	22608	OTROS GTOS DIVERSOS	2.230,00 €
170	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.630,00 €
459	60900	OBRAS MUNICIP. INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	8.200,00 €
1722	21000	REP.MTO Y CONSER INFRAEST.Y B.NAT	1.930,00 €
1722	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	165,00 €
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	768.960,43 €
CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
135	22711	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.500,00 €
920	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.625,00 €
		TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	7.125,00 €
		TOTAL ESTADO DE GASTOS	776.085,43 €

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



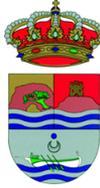
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	776.085,43 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	776.085,43 €

NOVENO.- Esta modificación en lo que se refiere a las Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no afecta ni a la Estabilidad Presupuestaria ni a la Regla de Gasto, dado que en la primera habría un aumento de las obligaciones reconocidas en los capítulos del 1 al 7 pero luego se realiza un ajuste por la diferencia entre los saldos inicial y final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" por el importe total y en el segundo, además de que la Disposición Adicional Sexta no lo considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto, también supondría un aumento de las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 al 7 pero luego se realiza un ajuste por los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto en donde las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

En cambio, las que se refiere a los créditos para nuevos gastos, si afectará a la Regla Gastos puesto que supondrá un incremento de las obligaciones reconocidas al final del ejercicio.

Ambas modalidad, sí podría afectar al principio de Sostenibilidad Financiera, al ahorro neto positivo, dado que aumentarían las obligaciones reconocidas por los capítulos 1, 2 y 4.

DÉCIMO.- El artículo 177 del TRLRHL, los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/90, así como las Bases 9ª y 10ª de ejecución del presupuesto, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse en la modificación presupuestaria. La propuesta de modificación será sometida por el Alcalde a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Dicha aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos previsto en el artículo 169 del TRLRHL, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Resultando que, las facturas se encuentran debidamente firmadas por los Responsables del Contrato, manifestando con ello que las prestaciones que figuran en las facturas se han realizado de conformidad con las condiciones generales y particulares previamente establecidas y que el coste de las prestaciones se corresponde con el del mercado del sector.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

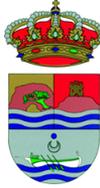
FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Considerando que se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración en caso de que no se proceda al pago de las facturas que se indican debido a que la prestación se ha realizado de forma efectiva, y que con toda seguridad si el proveedor se dirige a los tribunales se condenaría al Ayuntamiento al pago del principal, las costas procesales y los intereses de demora.

Y en el ejercicio de las atribuciones que les atribuye el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Levantar los reparos formulados por la intervención Municipal en el informe de fecha 19/07/2023, ya que las facturas se encuentran se refieren a servicios y suministros que han sido prestados, por lo que son deudas vencidas, liquidadas y exigibles y con el objetivo de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria financiada con Remanente Líquido de Tesorería vía crédito extraordinario y suplemento de crédito para la dotación de crédito de las facturas previstas en el apartado anterior.

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
931	48901	CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	751.375,43 €
132	214	REP.MTO Y CONSER.M TRANSPORTE	1.430,00 €
132	22608	OTROS GTOS DIVERSOS	2.230,00 €
170	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.630,00 €
459	60900	OBRAS MUNICIP. INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	8.200,00 €
1722	21000	REP.MTO Y CONSER INFRAEST.Y B.NAT	1.930,00 €
1722	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	165,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS			768.960,43 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
135	22711	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.500,00 €
920	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.625,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			7.125,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	776.085,43 €
-------------------------------	---------------------

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



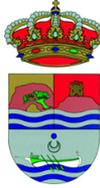
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	776.085,43 €

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	776.085,43 €
---------------------------------	---------------------

TERCERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos, para la aplicación al presupuesto vigente las facturas del ejercicio anterior que se encuentra imputadas en la cuenta 413 de "Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, que se aplicarán al presupuesto vigente una vez aprobada definitivamente la modificación de crédito.

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
931	48901	CONCESION AYUDAS EMPADRONAMIENTO	751.375,43 €
132	214	REP.MTO Y CONSER.M TRANSPORTE	1.430,00 €
132	22608	OTROS GTOS DIVERSOS	2.230,00 €
170	22602	GASTOS EN PUBLIICIDAD Y PROPAGANDA	3.630,00 €
459	60900	OBRAS MUNICIP. INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	8.200,00 €
1722	21000	REP.MTO Y CONSER INFRAEST.Y B.NAT	1.930,00 €
1722	22602	GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	165,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS			768.960,43 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECON	DESCRIPCION	IMPORTE
135	22711	TRAB.REALIZADOS OTRAS EMPRESAS	1.500,00 €
920	22200	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	5.625,00 €
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			7.125,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS			776.085,43 €

CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9



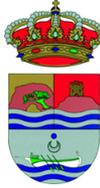
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023
BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09

EXPEDIENTE :: 2023011017
Fecha: 07/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	776.085,43 €
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	776.085,43 €

CUARTO.- Exponer la modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica. **EL ALCALDE-PRESIDENTE, (firmado electrónicamente) JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO.”**

La Comisión acuerda dictaminar favorablemente la propuesta con 8 votos a favor del PP y 7 abstenciones (3 PSOE, 2 Con Rincón de la Victoria, 1 Vox y 1 PMP).”

El Pleno de la Corporación por mayoría de 13 votos a favor (PP) y 12 votos en contra (5 PSOE, 3 Con Rincón de la Victoria, 2 Vox y 2 PMP) aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº del Sr. Alcalde, en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDE ACCTAL.

SECRETARIO ACCTAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011017
	RAFAEL SANCHEZ GARCIA-SECRETARIO ACCTAL. - 02/08/2023 BORJA ORTIZ MORENO-ALCALDE ACCTAL. - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:40:09	Fecha: 07/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E700325A5D00U3B8R8F8W9E9